



SECRETARÍA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA

es.adm.secretaria-juridica-transparencia.int@aguashuelva.es

Tfno. 959 494 400 - Fax 959 494 463

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, Y RESIDUOS DE FIBROCEMENTO GENERADOS EN AVERÍAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y EN OBRAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.” Exp: SV-2023-011

Reunidos en Huelva, en la Sede Social de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., siendo las 09:00 horas del día 24 de mayo de 2023, con el objeto de constituir la Mesa de Contratación designada al efecto por el órgano de Contratación para la adjudicación del “**SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, Y RESIDUOS DE FIBROCEMENTO GENERADOS EN AVERÍAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y EN OBRAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**”

La constitución de la Mesa de Contratación resulta potestativa para esta Sociedad, dada que no tiene la consideración de Administración Pública, y su naturaleza de poder adjudicador no administración pública le reviste de la facultad específica de que, para sus contratos, en lo referente a su preparación, no es de aplicación el art. 326 de la LCSP, regulador de las Mesas de Contratación.

No obstante, el Órgano de Contratación para este contrato, el director-Gerente, en aras de mantener una adecuada garantía de los principios de objetividad, publicidad y transparencia en la selección de la oferta económica más ventajosa, contemplados tanto en el art. 1 del LCSP, considera la utilización de dicho órgano como el más adecuado para exponer dicha transparencia, prioridad absoluta de esta sociedad.

En este sentido, el Órgano de Contratación, resuelve delegar en la Mesa de Contratación como órgano de asistencia, la regulación de las siguientes funciones: apertura de ofertas, la calificación de documentación presentada por los licitadores, y las valoraciones técnicas y económicas.

Es por ello que, mediante el presente Acto, se establece la constitución de la Mesa de Contratación para el Exp. Contratación **SV-2023-011** quedando integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: G.C.M., *Directora Técnica y de Operaciones.*
SUPLENTE PRESIDENTA: D.G.G., *Responsable de Redes de Distribución.*
VICEPRESIDENTE: J.M.L., *Directora Jurídica.*
SUPLENTE VICEPRESIDENTE: C.M.H., *Responsable Secretaria Jurídica y Transparencia.*
VOCAL: J.S.M., *Director Económico-Financiero.*
SUPLENTE VOCAL: F.R.C., *Responsable de Control de Gestión.*
VOCAL: N.M.S., *Directora de Sostenibilidad, e Innovación.*
SUPLENTE VOCAL: N.P.V., *Responsable Sostenibilidad e innovación.*
SECRETARIA: C.M.H., *Responsable Secretaria Jurídica y Transparencia.*
SUPLENTE SECRETARIA: J.M.L., *Directora Jurídica.*

Las funciones de dicha Mesa serán el funcionamiento como órgano colegiado de carácter técnico, con objeto de auxiliar al órgano de contratación en la adjudicación del contrato, asistiendo a dicho órgano en la formación de su voluntad en cuanto a la adjudicación del contrato, y conforme a lo dispuesto en el cuadro de características que rige la presente licitación.

Asisten a dicha sesión todos los miembros que componen la mesa de contratación, aceptando de forma unánime su designación para dicha licitación.

Todos los miembros poseen voz y voto en la Mesa, a excepción de la secretaria, sin prerrogativa de voto.

Y sin más asuntos que tratar, se cierra el acto de Constitución de la Mesa, siendo las 09:35 horas del día señalado, extendiendo por la secretaria la presente Acta que someto a la firma del Órgano de Contratación y la Mesa de Contratación, dando fe.

Por el Director Gerente